

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2017).

El señor CARLOS ANDRES CAMPOS HUILA, por intermedio de apoderado judicial presenta demanda de OFRECIMIENTO DE ALIMENTO, a favor de la menor VALERY JULIETH CAMPO CALVO en contra de la señora YOLANDA ISABEL CALVO MESSINO, al revisar la titular la presente, observa que reúne los requisitos de ley y este despacho la ADMITE y se,

DISPONE

1º- NOTIFICAR este auto a la demandada, y con la copia de la demanda y sus anexos córrasele traslado por el termino de diez (10) días para que ejerza su derecho de defensa y contradicción si lo considera pertinente.

2º- CITAR a las partes a audiencia, tal como lo dispone la LEY, haciéndoles las prevenciones de rigor.

3º- TENER como parte actora en esta litis al señor CARLOS ANDRES CAMPOS HUILA.

4º- NOTIFICAR al agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, adscritos a este Despacho judicial.

5º- SEA la oportunidad de advertir a la actora, para que en la mayor brevedad posible aligere los tramites, para la notificación ordenada en el numeral primero de este auto, so pena declarar inactivo el proceso.

6º- Reconózcasele personería al doctor DAVID RICARDO TRUJILLO DAZA para que actúe dentro de este asunto como apoderado del señor CARLOS ANDRES CAMPOS HUILA, en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YADIRA SOLORZANO CLEVER

Jueza

P. ALIMENTO
RADICADO: 2020-00110-00

EAMB

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cc39859ca1ac53ee96e61e85eae20be7e44fae260d2a02e97c5eb3a4cec7886**

Documento generado en 21/09/2020 10:37:10 a.m.